

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID Y LA FUNDACIÓN JOAQUÍN DÍAZ PARA CONTRIBUIR A SUFRAGAR LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y REALIZACION DE ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN, AÑO 2025.

En Valladolid, a

REUNIDOS

De una parte, la Excma. Diputación Provincial de Valladolid, con CIF P-4700000-E, y domicilio en la C/ Angustias nº 44, 47003 de Valladolid, y en su nombre y representación el limo. Sr. Presidente D. Conrado Íscar Ordóñez.

Y, de otra parte, la Fundación "Centro Etnográfico Joaquín Díaz" (en adelante Fundación Joaquín Díaz), con CIF G-47342613, y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Real nº 4, 47862 de Uruña, y en su nombre y representación el Director de la Fundación D. Ricardo Izquierdo Valladares.

Ambas partes se reconocen plena capacidad y competencia para formalizar el presente Convenio, dando fe pública de ello- conforme establece el artículo 3.2 i) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional- la Secretaria General de la Diputación Provincial de Valladolid.

MANIFIESTAN

Que la Excma. Diputación Provincial de Valladolid, en ejercicio de su competencia de cooperación en el fomento del desarrollo económico y social en el territorio provincial, atribuida por el artículo 36.1 d) de la Ley de Bases de Régimen Local, pretende contribuir a la promoción y difusión del patrimonio cultural constituido por la tradición y costumbres de la provincia de Valladolid.

Que la Fundación Joaquín Díaz es una entidad sin ánimo de lucro entre cuyos fines estatutarios se incluye el de obtener, conservar y gestionar los fondos documentales, bibliográficos, sonoros y gráficos relacionados con los antecedentes etnográficos, antropológicos, folclóricos y culturales, en general, propios de la Comunidad de Castilla y León, estimulando y promoviendo el estudio y la investigación de aquéllos y emprendiendo actividades de carácter público para su divulgación.

Que la Diputación de Valladolid es miembro del Patronato de la Fundación Joaquín Díaz, estando interesada en el desarrollo de todas aquellas acciones encaminadas a la promoción de la cultura tradicional de nuestra provincia.

Que en el art. 3.2 de los Estatutos de la Fundación se establece que el patrimonio de la Fundación estará integrado, entre otros recursos, por la aportación anual que apruebe la Diputación de Valladolid, figurando una subvención nominativa de 200.000,00 euros para este fin en el Presupuesto General de la Diputación para el año 2025.

Que el presente Convenio es un acuerdo interadministrativo de los que define el artículo 47 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece el marco jurídico e institucional que regula y concreta los respectivos compromisos adquiridos. Este Convenio cumple con los requisitos que exige el artículo 48 de dicha Ley, y con el contenido recogido en su artículo 49.

Que al amparo de lo establecido en el art. 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que señala que los Convenios serán el instrumento a través del cual se canalicen las subvenciones nominativas, la Diputación de Valladolid y la Fundación Joaquín Díaz suscriben el presente Convenio de Colaboración que se registrará por las siguientes

CLAÚSULAS

PRIMERA: OBJETO

Es objeto del presente Convenio la colaboración de la Diputación Provincial para sufragar los gastos de funcionamiento y realización de actividades de la Fundación Joaquín Díaz, a fin de materializar la aportación anual que para el cumplimiento de sus fines debe realizar la institución provincial, según dispone el art. 3.2 de sus Estatutos reguladores.

Comprende las siguientes actividades:

1.- ACTIVIDAD PRINCIPAL

La actividad principal de la Fundación es el Centro Etnográfico, con sus actividades de Museo - Colecciones de instrumentos musicales, grabados, pliegos de cordel y campanas-, y de Centro de Investigación -Gestión y Archivo de fondos fotográficos, Biblioteca, Fonoteca-.

2.- ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

Además, se han presupuestado distintas actividades todas ellas encuadradas como gastos de investigación y desarrollo del ejercicio, y que abarcan desde Simposios, Exposiciones, Ciclo de conferencias, Publicaciones, Catalogación y digitalización de grabaciones, y la gestión de la página WEB de la Fundación.

El detalle de las acciones y actividades a desarrollar durante el año 2025 se establecen en el documento **ANEXO I** que se incorpora al Convenio y que forma parte integrante del mismo.

De acuerdo con la memoria presentada ante esta Diputación, el total de los gastos de explotación presupuestados de la Fundación -incluyendo las actividades y exceptuando los gastos financieros- asciende a 295.600,00 euros. En este presupuesto, se incluye los gastos de personal, suministros, reparación y conservación de la sede de la Fundación, otros gastos de funcionamiento de la Fundación, los gastos del desarrollo de sus actividades, y la adquisición de material inventariable.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LA FUNDACIÓN JOAQUÍN DÍAZ

1. La Fundación Joaquín Díaz se compromete a llevar a cabo la organización de sus actividades fundacionales para el ejercicio 2025, asumiendo todos los gastos derivados de su organización y desarrollo. La subvención se destina a la financiación de los gastos de explotación, relativos a las actividades a realizar por la Fundación en el año 2025, de acuerdo con la programación de actividades presentadas por la Fundación y recogidas en el Anexo I. La justificación se realizará mediante la presentación de Memoria de actividades realizadas, con detalle de los gastos por actividad y la presentación de las cuentas anuales.
2. La Fundación Joaquín Díaz se compromete a hacer constar la colaboración de la Diputación de Valladolid en la publicidad de las actividades realizadas.
3. La Fundación Joaquín Díaz se compromete a someterse a los actos de comprobación y de control financiero que respecto a la gestión de los fondos provinciales pueda efectuar la Diputación Provincial.
4. Asimismo, se compromete a cumplir las obligaciones que establece la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, para los beneficiarios de subvenciones.

TERCERA. OBLIGACIONES DE LA DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

La Diputación de Valladolid abonará a la Fundación Joaquín Díaz la cantidad máxima de doscientos mil euros (200.000,00 €) para contribuir a su funcionamiento y desarrollo de actividades en el presente ejercicio.

Dicha cantidad está presupuestada en el presupuesto consolidado de la Diputación de Valladolid y se imputa a la aplicación presupuestaria 204.33403.48203 - Subv. Nominativa Fundación C.E. Joaquín Díaz- del Presupuesto de la Diputación para el año 2025.

CUARTA. COMPATIBILIDAD

La ayuda que se concede a través del presente Convenio es compatible con todo tipo de

subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que pueda obtener la Fundación Joaquín Díaz para la misma finalidad de cualquier Administración o ente público o privado, nacional o internacional.

QUINTA: FORMA DE PAGO Y JUSTIFICACIÓN

1. La Diputación de Valladolid abonará a la Fundación Joaquín Díaz la cantidad prevista en la cláusula tercera a la firma del convenio con el carácter de "a justificar". Para el abono de este pago anticipado no se exige la constitución de ningún tipo de garantía.
2. La justificación de las cantidades percibidas se efectuará por la Fundación Joaquín Díaz antes del 31 de enero de 2026. Por lo que, para la justificación presentará la documentación de que las actividades subvencionadas han sido realizadas, en los términos establecidos en el art. 75 del Reglamento General de Subvenciones, (Modelo denominado Anexo, Cuenta Justificativa Simplificada) entregando a tal efecto:

- **Memoria Técnica** sobre las actividades realizadas durante el año 2025, suscrita por el Director, o equivalente, y del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la misma, con detalle de los gastos realizados y que sean imputables al presente Convenio, así como la cuenta de Pérdidas y Ganancias, balance y memoria contable.
- **Cuenta justificativa** suscrita por el solicitante que deberá estar firmada en todas sus hojas, donde se relacionen los distintos gastos realizados, conforme al **modelo Anexo**.

Deberá acompañarse a la justificación relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado las actividades e inversiones subvencionadas con indicación del importe y suprocedencia.

La presentación de estos documentos se realizará en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Valladolid:

<https://www.sede.diputaciondevalladolid.es/web/guest/registro-electronico>

También podrá presentarse por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

Reintegro de la subvención. En el caso de que la justificación presentada no cubra el montante total de la aportación efectuada por la Diputación y no se justificasen total o parcialmente los gastos relativos al desarrollo de las actividades subvencionadas, se procederá a minorar el importe de la subvención, debiendo la entidad beneficiaria restituir a la Diputación de Valladolid la cantidad correspondiente.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la

procedencia del reintegro en los casos previstos en el art. 37.1 de la LGS.

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para la cobranza lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria. El interés de demora aplicable será el del interés legal del dinero incrementado en un 25%, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente. La obligación de reintegro será independiente de las sanciones que, en su caso, resulten exigibles.

SEXTA: GASTOS SUBVENCIONABLES.

Se consideran gastos subvencionables, aquellos que realice la Fundación Joaquín Díaz y que de manera indubitada respondan a la naturaleza del presente convenio y se lleven a cabo en el presente ejercicio.

En concreto, serán subvencionables los siguientes gastos:

- Gastos de personal y seguridad social.
- Gastos necesarios para el funcionamiento de la Fundación, tales como gasóleo, electricidad, limpieza, etc., arrendamientos, reparación y conservación, seguros, y otros servicios.
- Gastos indirectos de gestión y administración, hasta un máximo del 10 % del importe de la subvención.
- Gastos corrientes realizados en el ejercicio de sus actividades, tales como cartelería, imprenta, publicidad, y otros servicios técnicos, y los de adquisición de bienes consumibles.
- Cachés de ponentes o conferenciantes.
- Gastos de gestión de la página web.

SÉPTIMA: VIGENCIA Y NORMATIVA APLICABLE

El presente Convenio tendrá una vigencia desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2025. No obstante, al referirse a actividades realizadas durante todo el año 2025, retrotraerá sus efectos al 1 de enero del presente año. Por tanto, su plazo máximo de vigencia es de 12 meses. Este convenio es improrrogable.

La presente convocatoria está integrada dentro del Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación de Valladolid, para el año 2025, que se incluye como Anexo al Presupuesto General (D.A. Primera BEP 2025), aprobado por el Pleno inicialmente en la sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2024, y elevado a definitivo BOP nº 2024/249 de 30/12/2024, y cuyo objetivo es apoyar a la Fundación Joaquín Díaz para sufragar los gastos de funcionamiento y realización de actividades de la Fundación.

En cuanto al régimen jurídico, al presente Convenio le resulta de aplicación lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y demás normativa que resulte de aplicación.

OCTAVA: MODIFICACIÓN

El presente Convenio sólo podrá modificarse por mutuo acuerdo de las partes. Durante la vigencia del mismo, los pactos recogidos podrán ser modificados, mediante anexos o adendas que deberán ser suscritos por ambas partes, manteniéndose la vigencia de los pactos que no sean objeto de modificación conforme a su redacción original.

NOVENA: INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones que asumen las partes en este Convenio dará lugar a su resolución, previa denuncia del mismo por la parte interesada.

Y en prueba de conformidad firman el presente Convenio en duplicado ejemplar en el lugar y fecha arriba indicados.

EL PRESIDENTE DE LA
DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

EL DIRECTOR DE LA
FUNDACIÓN JOAQUÍN DÍAZ

Conrado Íscar Ordóñez

Ricardo Izquierdo Valladares

LA SECRETARIA GENERAL DE LA
DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

Carmen Lucas Lucas

ANEXO

CUENTA JUSTIFICATIVA

D/D^a, _____, con DNI nº _____, actuando en nombre y representación de la Entidad **FUNDACIÓN JOAQUÍN DÍAZ**, provista de CIF nº **G47342613**, y domicilio a efectos de notificaciones en _____, en relación con la justificación de la subvención para la Fundación Joaquín Díaz, presenta:

I.- MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA (en documento independiente que se adjunta a la presente cuenta justificativa), conforme con lo establecido en la Cláusula 5ª del Convenio que regula la concesión de la subvención, y **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

- **PRIMERO.** - El programa para el que ha sido concedida la citada subvención se ha realizado en su totalidad en la fecha de _____, cumpliendo todos los requisitos de su concesión conforme al convenio suscrito para otorgar la citada subvención.
- **SEGUNDO.** - Que se han alcanzado los objetivos concretos previstos en el Convenio de Colaboración que regula el otorgamiento de la subvención.

II. - Que la **cuenta justificativa** de los gastos realizados tiene el siguiente desglose:

- 1.
- 2.

Total, de los gastos efectuados:

III.- DETALLE DE OTROS INGRESOS Y SUBVENCIONES. CERTIFICO que ☐ **SI** / ☐ **NO** se han percibido más subvenciones de otras Entidades para la realización de la actividad señalada.

Nota. En el caso de que se hayan recibido más subvenciones deberá indicarse su importe y procedencia.

AYUDAS CONCEDIDAS		
Fecha	Entidad Pública o Privada	Importe

En _____, a _____ de _____ de _____

EL DIRECTOR DE LA
FUNDACIÓN JOAQUÍN DÍAZ

Fdo.: Ricardo Izquierdo Valladares

ANEXO I

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID Y LA FUNDACIÓN JOAQUÍN DÍAZ PARA CONTRIBUIR A SUFRAGAR LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN, AÑO 2025

La Diputación de Valladolid y la Fundación Joaquín Díaz, en virtud de este documento, detallan las actividades que durante el 2025 serán la base de colaboración entre ambas entidades.

Fundación Joaquín Díaz

Actividades

2025

Museos de la Fundación

Atención a visitas individuales y de grupos (Colegios, Universidades, Asociaciones, etc.).
 Visitas de figuras relevantes e investigadores de de la música, la cultura y la tradición.



11 de noviembre de 2024



Restauración y adquisición de instrumentos y colecciones

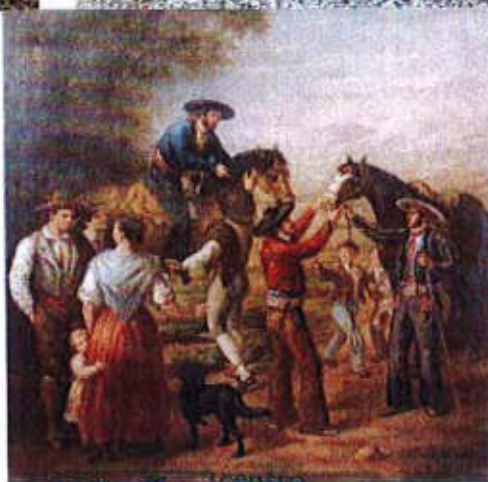


PIEZAS PARA EL MUSEO DE LA FUNDACIÓN

Con la colaboración de la Asociación de Amigos de la Fundación Joaquín Díaz

En el año 2025 se continuarán las actuaciones de restauración en piezas de la colección de instrumentos musicales, como es el caso del tambor militar o el acordeón de botones.

Asimismo se seguirán recibiendo y catalogando para exposición las piezas que que puedan adquirirse con la colaboración de la Asociación de Amigos de la Fundación o sean recibidas en donación.



MUSEOS

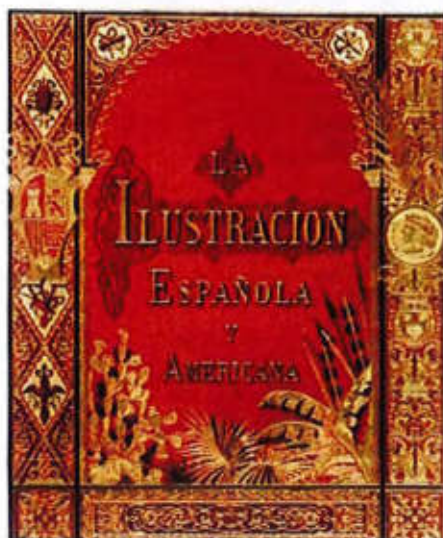


EL MUSEO DE PAPEL

funjdiaz.net/museopapel

El «Museo de papel» incorpora a la página web de la Fundación una selección de exposiciones virtuales que pueden ser visitadas o consultadas desde cualquier lugar del mundo a través de una serie de salas en las que se repartirá todo el material.

- En preparación: «La música callada»



LA ILUSTRACIÓN ESPAÑOLA Y AMERICANA

Se continúa con la labor de volcado a base de datos de los contenidos de la enciclopedia «La Ilustración Española y Americana», de la cual se han incorporado 16 nuevos tomos, comprendidos entre los años 1875 y 1890, por donación de la Asociación de Amigos de la Fundación.

LA ILUSTRACIÓN ARTÍSTICA

Se continuará con la digitalización de la revista «La Ilustración Artística», recibida como donación de la familia Wattenberg.



I.+D.



PÁGINA WEB DE LA FUNDACIÓN



NOTICIAS ACTIVIDADES COLECCIONES PUBLICACIONES HORARIO CONTACTO

JOAQUÍN DÍAZ • OBRA COMPLETA •



Ampliación de los fondos expuestos a los visitantes a la web, con especial atención al proceso de imágenes procedentes de la digitalización de documentos presentes en la propia Fundación: Aleluyas, Pliegos de Cordel y documentos diversos catalogables como «no-libros». Todos ellos irán incrementando la amplia base de datos que ya alcanza los 9.377 Pliegos de Cordel, más de 2.800 Aleluyas y colecciones especiales como los papeles Castro Escudero o los documentos de Industria y Comercio en Valladolid.

NOTICIAS ACTIVIDADES COLECCIONES PUBLICACIONES HORARIO CONTACTO

Exposiciones

8-9-2024
Publicación de fotografías, reproducción de mapas
16 de septiembre al 10 de noviembre de 2024
Sala de exposiciones de la Fundación Joaquín Díaz



NOTICIAS
CULTURA
Homenaje a Joaquín Díaz en el 32 Festival de Música Folk Teatro de Cordel
17 de octubre de 2024 - 18 de octubre de 2024



NOTICIAS
CULTURA
El Acervo Común: Ciclo de conferencias
17 de octubre de 2024 - 18 de octubre de 2024

NOTICIAS
CULTURA
El Acervo Común: Ciclo de conferencias
17 de octubre de 2024 - 18 de octubre de 2024



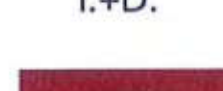
NOTICIAS
CULTURA
El Acervo Común: Ciclo de conferencias
17 de octubre de 2024 - 18 de octubre de 2024

NOTICIAS
CULTURA
El Acervo Común: Ciclo de conferencias
17 de octubre de 2024 - 18 de octubre de 2024



NOTICIAS
CULTURA
El Acervo Común: Ciclo de conferencias
17 de octubre de 2024 - 18 de octubre de 2024

NOTICIAS
CULTURA
El Acervo Común: Ciclo de conferencias
17 de octubre de 2024 - 18 de octubre de 2024



NOTICIAS
CULTURA
El Acervo Común: Ciclo de conferencias
17 de octubre de 2024 - 18 de octubre de 2024

NOTICIAS
CULTURA
El Acervo Común: Ciclo de conferencias
17 de octubre de 2024 - 18 de octubre de 2024





I.+D.

Catalogación y digitalización

DIGITALIZACIÓN DE GRABACIONES DE AUDIO

FONDO ÁNGEL CARRIL

Se trabaja en la clasificación de las grabaciones originales provenientes de la donación **Ángel Carril**.

A medida que estén seleccionadas se podrán añadir a la fonoteca de la Fundación.



FONDO MARIANO PÉREZ GUTIÉRREZ

Por gentileza de su familia, ha llegado a la Fundación el archivo etnomusicológico en grabaciones de campo de **Mariano Pérez Gutiérrez**, natural de Pisón de Castrejón (Palencia), uno de los músicos más brillantes del siglo XX y trabajador incansable como pedagogo hasta su temprano fallecimiento en 1994.



NOTICIAS ACTIVIDADES COLECCIONES PUBLICACIONES JOAQUÍN DÍAZ 1894-1974

Fonoteca



La Fonoteca en Wikimedia Commons



I.+D.



I.+D.

Digitalización

DIGITALIZACIÓN DE MATERIAL VIDEOGRÁFICO

COLECCIÓN DE GRABACIONES EN VHS

Se procesarán los videos de trabajo de campo, grabaciones antiguas y conciertos que se realizaron durante los años anteriores al vídeo digital, con la intención de incorporarlos a la web de la Fundación.

Romance del Disidional Grabación video de Joaquín Díaz de los siglos de oro en el Museo de Valladolid



La vida de Joaquín Díaz Tercer de agosto de 1934 en el Museo de Valladolid



Romance Joaquín Díaz con el grupo Cantal en el Museo de Valladolid



Romance de la vida de Joaquín Díaz Joaquín Díaz con el grupo Cantal en el Museo de Valladolid



Roma Verde Grabación doméstica de Joaquín Díaz



El agua de grana Grabación doméstica de Joaquín Díaz



Ya se van los quintos Joaquín Díaz



GRABACIONES DE JOAQUÍN DÍAZ

Conciertos, grabaciones domésticas y material videográfico diverso grabado por Joaquín Díaz y personas de su entorno. Se incorporarán a la web a medida que estén disponibles.



I.+D.



ÁLBUMES HISTÓRICOS DE LA FUNDACIÓN JOAQUÍN DÍAZ

DIGITALIZACIÓN, MAQUETACIÓN Y PUBLICACIÓN

Con la denominación 'Álbumes históricos' se incluyen en esta sección algunos libros y documentos pertenecientes a la biblioteca de la Fundación que, por su valor o rareza, pueden ser considerados únicos o de alto interés bibliográfico.

DIORAMAS Y RECOTABLES

EN LA FUNDACIÓN JOAQUÍN DÍAZ



ÁLBUMES HISTÓRICOS

Fundación Joaquín Díaz • 2024
Publicaciones Digitales
funjdiaz.net



ÁLBUMES HISTÓRICOS

funjdiaz.net



ÁLBUMES HISTÓRICOS

funjdiaz.net



ÁLBUMES HISTÓRICOS

funjdiaz.net

TRACTADO DE las Rentas de los beneficios

Eclesiásticos: para saber en que se han
de gastar, y á quien se han de dar,
y dextar i fundado en el
cap. final. xvj. q. 1.

Compuesto por el Doctor Martin de Azpilcueta,
Navarro, Cathedrático Jubilado de
Prima, en Canones.

Con su Repertorio expofissimo.

Lo contenido en este Tractado, se verá
en la pagina siguiente.



Impreso en Valladolid, por
Adrian Ghemart. Año de
M. D. LXXVI.

Con Privilegio, Apostolico,
Real, de Castilla, Navarra, Francia, y Portugal,

En Madrid: por D. y de.



ÁLBUMES HISTÓRICOS

funjdiaz.net



Fundación



centro
etnográfico PUBLICATIONES
Joaquín
Díaz

DIPUTACIÓN DE VALLADOLID



TEMAS DIDÁCTICOS DE CULTURA TRADICIONAL

CENTRO ETNOGRÁFICO DE DOCUMENTACIÓN. DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

Los «Temas didácticos de cultura tradicional» fueron unos cuadernos editados a partir de 1986 por el entonces recién creado Centro Etnográfico de Documentación, germen de la Fundación Joaquín Díaz, en la Diputación de Valladolid. Casi treinta autores desarrollaron temas dirigidos especialmente a profesores y alumnos que quisieran ampliar sus conocimientos sobre el mundo de la tradición y el patrimonio. La publicación en formato digital permite ahora disfrutar de una fuente de datos que no ha perdido un ápice de su interés pese al transcurso de los años. A lo largo del año 2025 se continuará con la publicación en formato digital de los números restantes de la colección.



PUBLICACIONES



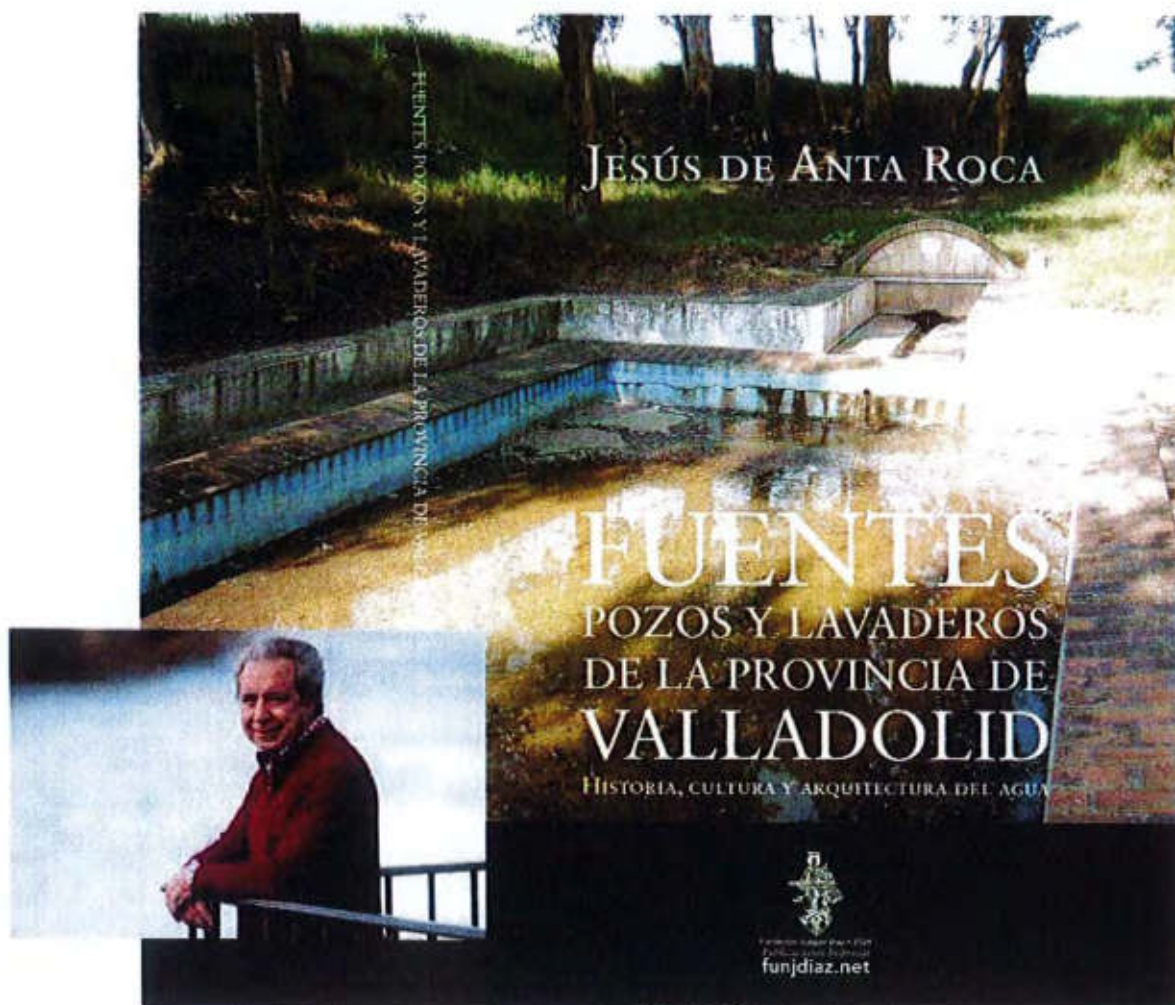
Publicaciones digitales e impresas

funjdiaz.net/publicaciones.php

FUENTES, MANANTIALES, POZOS Y LAVADEROS EN VALLADOLID Y PROVINCIA

JESÚS DE ANTA ROCA

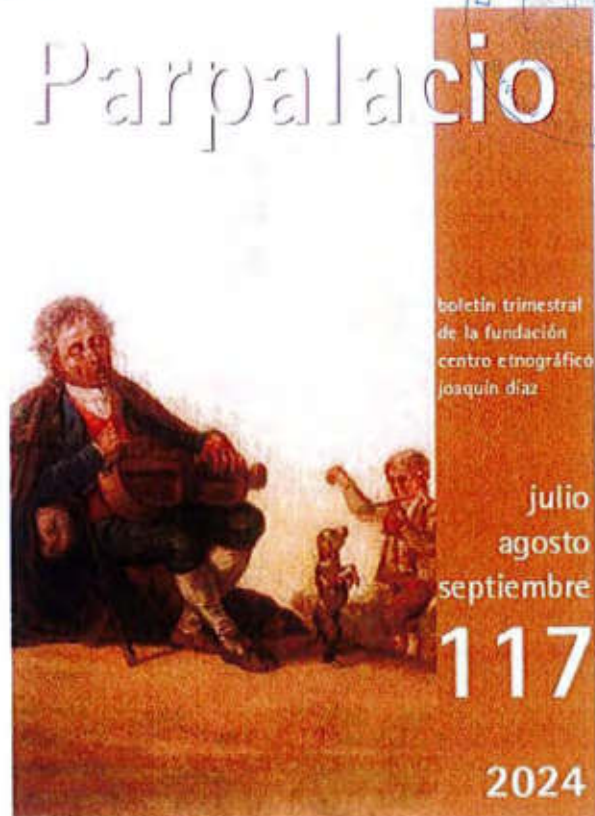
Desde hace más de 20 años ha escrito cientos de artículos en prensa y en revistas especializadas referidas a Valladolid, su provincia y sus alrededores, a su patrimonio cultural y natural. Realiza, de forma altruista, visitas guiadas por barrios y lugares históricos de Valladolid con colectivos educativos y entidades culturales o vecinales. Ha realizado numerosas exposiciones de fotos e impartido conferencias en diversos lugares, además de divulgar sus conocimientos a través del blog «La mirada curiosa». Su último libro, *El patrimonio del Concejo*, editado por Páramo en 2019, fue presentado en la Feria del Libro de Valladolid.





Hace ya más de 29 años, en verano de 1995, salió el primer número de Parpalacio, el boletín de esta Fundación, que apareció impreso en papel con un original diseño de Juan Antonio Moreno y con las noticias referentes a la constitución del Patronato de nuestra entidad, que entonces formaban la Diputación de Valladolid, la Junta de Castilla y León, la Universidad de Valladolid, Caja España y Joaquín Díaz.

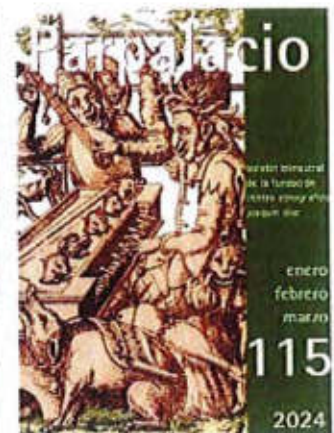
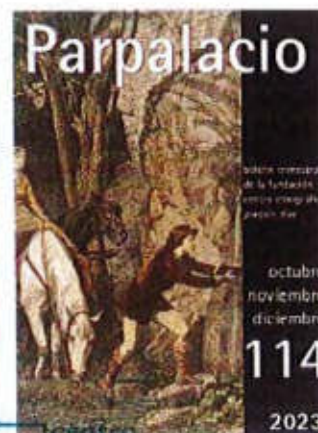
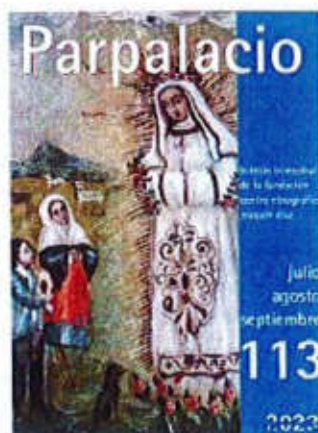
Trimestre a trimestre, y a lo largo de más de 110 entregas, se ha venido informando acerca de la actividad de la Fundación o de cualquiera de sus miembros, bien en trabajos relacionados con la defensa y difusión del patrimonio tradicional, bien en otros empeños que han ido creando una repercusión económica en la zona cercana a Urueña y en el propio municipio.



PARPALACIO

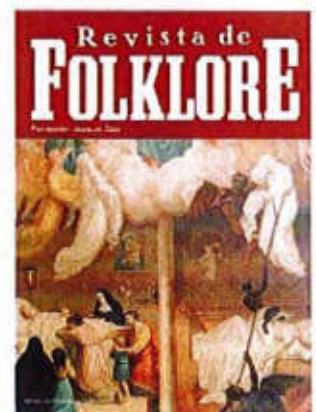
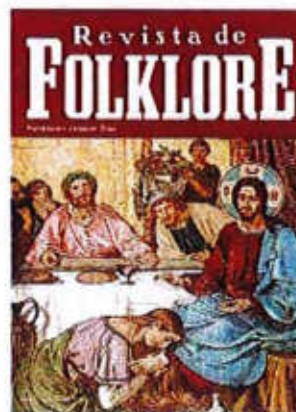
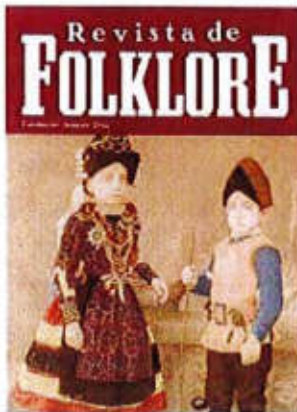
funjdiaz.net/parpalacio

Publicación de información general de la Fundación en formato digital. 4 números al año de publicación trimestral.



PUBLICACIONES

Publicaciones

Revista de
FOLKLORE • 2025

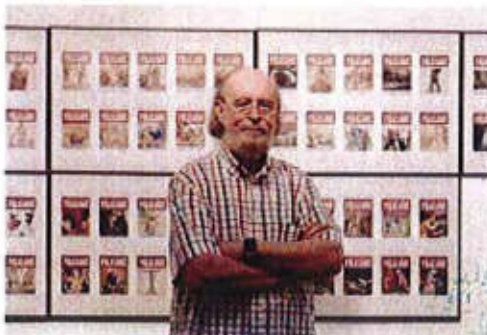
REVISTA DE FOLKLORE

funjdiaz.net/folklore

12 números en formato digital, con más de 1400 páginas anuales de contenido etnográfico y antropológico. La Revista es visitada por más de 1.200.000 usuarios al año.

En el mes de octubre de 2023 se alcanzó el número 500 de la Revista de Folklore, con cerca de 1.000 colaboradores. Es considerada una publicación periódica de referencia en temas de etnografía, habiéndose publicado más de 3.700 artículos relacionados con el folklore y la tradición. La Revista de Folklore tiene una destacada presen-

cia en la web que le permite aparecer siempre en primeras posiciones de los principales buscadores cuando se recurre a términos etnográficos y de cultura popular.



PUBLICACIONES